



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del **cinco de enero** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el día cuatro de enero**, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

IEEQ/PES/025/2023-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, cuatro de enero de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO** el correo electrónico, signado por María De Los Ángeles Torres Delgado, recibido el tres de enero en la cuenta de correo electrónico institucional: antonio.servin@ieeq.mx, mediante el cual remite en archivo electrónico 20240103173044.pdf, el oficio UEIDE/05/2023 signado por la Licenciada María De Los Ángeles Torres Delgado, Fiscalía de Acusación y Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido la documentación de cuenta, que consisten en:

En el correo electrónico, así como el archivo electrónico 20240103173044.pdf, mismo que contiene el escrito signado por la Licenciada María De Los Ángeles Torres Delgado, Fiscalía Jefa de la Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el cual obra en una foja útil por un solo lado, en respuesta a la vista que le fue realizada mediante oficio DEAJ/839/2023, por el que informa que se dio inicio a una carpeta de investigación.

Por la naturaleza de la información que se contiene en los correos electrónicos, se ordena su descarga e impresión a efecto de que la documentación de cuenta se glose en autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales correspondientes.

**Notifíquese mediante estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. CONSTE.

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MECC/ASM

<sup>1</sup> Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Ley Electoral.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.